

.. de JUNIO de 2013.-

**DICTAMEN N° 38/13**

**Referencia:** Expte. N. 32667/13 s/  
Lic Púb N° 02-IPVyDU-13 “315 Viv TRELEW”

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) la Licitación Pública N° 02/13 relativo a la obra “PINTURA EXTERIOR EN ACCESO Y ESCALERAS B° CODEPRO 315 VIV - TRELEW” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 20/13 (fs.27/28) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 4.075.135,49 (Art. 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias de la Publicidad del llamado conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 33/39 (y la rectificación de fs 43/50).

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicaciones designada mediante Res 503/13 (fs 56) se expide a fs 59, 67/69 y 97/98 agregándose a fs. 57 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN SOLO (1) oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada por la mentada comisión aconsejando, en forma unánime, la adjudicación a favor de la firma APICONS ELABORADOS S.A. por la suma de \$ 4.754.115,77 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 230/13 (fs 99/100) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 101/102 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Aclaro que respecto de lo señalado por la mencionada Comisión en el último párrafo de fs 97 (Acta Número Dos) en el sentido que “...**Se deja constancia que previo a la firma del contrato, la empresa debe acompañar documentación solicitada según Anexo I...**” no puedo emitir opinión toda vez que dicho Anexo NO se acompaña y NO consta en el expediente, razón por la cual NO se puede saber qué documentación se requiere allí.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**